



San Andrés Islas, veinte (20) de abril de Dos Mil veintiunos (2021)

Referencia	Verba sumario de pertenencia
Radicado	88001400300120180024900
Demandante	Leanna May Rankin
Demandado	Personas indeterminadas
Auto de Sustanciación No.	0285-21

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial al que hace referencia, a través del cual la mandataria judicial del extremo activo solicita el aplazamiento de la audiencia programada en autos para el próximo 04 de mayo de 2021, teniendo en cuenta que el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de este Distrito Judicial fijó por segunda vez, para el mismo día y a la misma hora una audiencia, lo cual acredita con las piezas procesales respectivas, el Despacho aceptará la excusa presentada por la profesional del derecho y en consecuencia, procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., dentro de la cual se evacuarán las actividades de qué trata los artículos 372 y 373 *ibídem*, el día cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 am).

SEGUNDO. - CÍTESE a las partes para que comparezcan a la audiencia programada en esta providencia, dentro de la cual absolverán interrogatorio de parte, y **PREVÉNGANSELES** sobre las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias que genera su inasistencia, contempladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P. Adviértase que la citación a que se refiere este numeral se comunicará por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

Código de verificación:

ea3bc5220edee16bd51143f2ba21dddb00c2df42decc125054568ef77b760acb

Documento generado en 20/04/2021 04:12:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**